



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 8042

### AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Uncastillo (Zaragoza) por el que se somete a información pública el acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2021 por el que se acuerda provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, en los términos que a continuación se recoge:

- Cuota inhumaciones: Importe, 120 euros.
- Tapa nicho: 90 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Uncastillo, a 21 de septiembre de 2021. — El alcalde-presidente, José Luis Abenia Pardos.